LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº

VISTOS:
El Informe Técnico N° 04-213, de fecha 15 de octubre de 2026, elaborado por la funcionaria de la Dirección de Obras Municipales, doña Carla Contreras Rojas; el oficio N° 049/2026, de fecha 7 de octubre de 2026, del Delegado Municipal del sector Centro; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:
1.- Que, con fecha 7 de octubre de 2026, el Delegado Municipal del sector Centro, solicitó a la Dirección de Obras de esta entidad edilicia, emitir un informe técnico respecto del kiosco de venta de diarios y revistas, ubicado en calle Adolfo Ballas, población Óscar Praguer, con el objeto de ordenar su posterior retiro, atendido el deterioro estructural del mismo y al riesgo que representa para la seguridad del sector.

2.- Que, de conformidad a lo señalado en el Informe Técnico N° 04-213, de fecha 15 de octubre de 2026, elaborado por la Dirección de Obras, se trata de un kiosco de madera, de superficie aproximada de 6.5 m², ubicado en calle Adolfo Ballas, frente al N°1.431, población Óscar Praguer, de esta ciudad, que no cuenta con autorización municipal de ocupación ni patente comercial, es de propiedad de don Sergio Eduardo Cortés Álvarez y que se encuentra en notable estado de abandono.

3.- Que, en consideración a que el propietario del kiosco de la especie, presenta una situación de vulnerabilidad social, asociada a sus limitados recursos económicos y a su condición de salud, se ha sugerido por el Departamento Social de este municipio, según consta en el Informe Social de fecha 1 de octubre de esta anualidad, brindar apoyo con el desmontaje y/o retiro del referido kiosco.

4.- Que, de conformidad a lo señalado en los considerandos anteriores, resulta oportuno y conveniente, tanto por razones de seguridad como de salubridad, ordenar el retiro del mismo.

D E C R E T O:

1. **ORDENASE EL RETIRO DEL KIOSCO INSTALADO EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** administrado por la Ilustre Municipalidad de La Serena, ubicado en calle Adolfo Ballas, frente al N°1.431, población Óscar Praguer, de esta ciudad, de propiedad de don Sergio Eduardo Cortés Álvarez, rol único nacional N° , atendido el deterioro estructural del mismo y al riesgo que representa para la seguridad del sector.

2. **PROCÉDASE** de inmediato al retiro del kiosko, desarmando la estructura si fuere necesario, y su traslado al corral municipal por la Dirección de Servicios a la Comunidad, en coordinación con las unidades municipales que corresponda.

DIRC FSRZ RAÁH JFTM HLMV

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CDA6Q7-513

3. **DESÍGNASE** a la Dirección de Obras Municipales como encargada de fiscalizar el cumplimiento de la presente resolución y de llevar a cabo todas las gestiones necesarias para dicho fin.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad



Firmado por:
Daniela Andrea Norambuena Borgheresi
Alcaldesa
Fecha: 26-10-2026 15:42 CLST (UTC-3)
Municipalidad de La Serena

Distribución:
- Jilberto Jesús Parra Parraguez, Director de Servicio a la Comunidad

DIRC FSRZ RAÁH JFTM HLMV

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/CDA6Q7-513